ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "deber de análisis de las Entidades Estatales", según el cual, las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", así las cosas, el Municipio de Salamina -, realiza el siguiente análisis del sector.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR, BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

El Municipio de Salamina, Caldas, reconocido por su riqueza histórica, cultural y patrimonial, enfrenta importantes retos en materia de desarrollo territorial, social y económico. En los últimos años, la Administración Municipal ha intensificado la ejecución de proyectos orientados a mejorar la infraestructura pública, la conectividad vial, el acceso a servicios básicos y el fortalecimiento del turismo como motor económico. Estos procesos, en su mayoría, se canalizan a través de la contratación pública, lo que convierte al sistema contractual en un pilar fundamental para el cumplimiento del plan de desarrollo municipal y para la inversión eficiente de los recursos públicos.

Análisis del contexto territorial y socio-cultural de Salamina, Caldas, y justificación para la contratación de un abogado con experiencia en el sector público y litigio para apoyar la Dirección Local de Salud del municipio de Salamina caldas.

El Municipio de Salamina, Caldas, se caracteriza por su riqueza histórica, cultural y territorial. Reconocido como uno de los pueblos patrimoniales de Colombia, su arquitectura colonial, sus calles empedradas y su integración al Paisaje Cultural Cafetero, lo posicionan como una localidad de alto valor turístico, histórico y comunitario. Esta identidad, profundamente arraigada en la vida de sus habitantes, marca también la forma como se gestionan las políticas públicas y los servicios que presta la administración municipal.

La Dirección Local de Salud del Municipio de Salamina, Caldas, en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, debe atender de manera permanente múltiples actuaciones de carácter jurídico que resultan indispensables para garantizar la adecuada prestación del servicio público de salud, el cumplimiento del marco normativo vigente y la correcta gestión administrativa y contractual de la entidad.

En este sentido, se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en Derecho, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, que brinde acompañamiento jurídico especializado en actividades tales como: la atención y proyección de respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD); la revisión y análisis de actos administrativos derivados de los procedimientos adelantados por la Dirección Local de Salud; la coadyuvancia en la proyección, sustanciación y seguimiento de los procesos contractuales en sus diferentes modalidades; y el apoyo frente a los requerimientos formulados por los entes de control.

La experiencia ha demostrado que la ausencia de un acompañamiento jurídico continuo y especializado en el sector público puede llevar a errores de forma y fondo en la elaboración de actos administrativos, demoras en las respuestas institucionales, debilidades en la estructuración de procesos contractuales, y, en general, a un mayor riesgo jurídico para la entidad. Además, los entornos con alta sensibilidad comunitaria, como el de Salamina, exigen que las decisiones públicas estén sólidamente justificadas, sean legalmente válidas y estén comunicadas con claridad a los ciudadanos.

Actualmente, la planta de personal de la Dirección Local de Salud no cuenta con un abogado vinculado exclusivamente a esta dependencia. Si bien existen profesionales del derecho en otras dependencias del municipio, estos no tienen la disponibilidad ni la orientación funcional para atender de manera especializada y oportuna las necesidades propias de la gestión requerida en este caso. En ese sentido, se hace necesaria la vinculación, mediante contrato de prestación de servicios, de un abogado con una amplia experiencia en el sector público y como litigante, que permita fortalecer la gestión administrativa y jurídica.

Principales riesgos del contexto y cómo la asesoría jurídica contribuye a su mitigación

Riesgo de nulidad de actos administrativos y actuaciones administrativas:

La Dirección Local de Salud expide y tramita actos administrativos relacionados con procedimientos administrativos, decisiones internas, requerimientos a terceros, respuestas a PQRSD y actuaciones derivadas del cumplimiento de la normatividad del sector salud. La ausencia de una adecuada fundamentación jurídica, el desconocimiento de los principios del debido proceso o la omisión de requisitos formales y sustanciales puede dar lugar a la nulidad de dichos actos. La asesoría jurídica especializada permite asegurar que las actuaciones administrativas se ajusten a la Constitución, la ley y la normativa sectorial vigente, reduciendo el riesgo de demandas y reproches jurídicos.

Riesgo de investigaciones disciplinarias, fiscales o administrativas por parte de entes de control:

La Dirección Local de Salud está sujeta al control de entidades como la Contraloría, la Procuraduría y la Superintendencia Nacional de Salud. Una inadecuada gestión contractual, deficiencias en la supervisión de contratos, respuestas extemporáneas o incompletas a requerimientos oficiales, o errores en los procedimientos administrativos, pueden derivar en investigaciones y sanciones. El acompañamiento jurídico permite anticipar estos riesgos, garantizar el cumplimiento normativo y brindar soporte técnico en la atención oportuna y adecuada de los requerimientos de los entes de control.

Riesgo en la gestión y respuesta de PQRSD:

El manejo inadecuado de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias puede generar vulneración de derechos fundamentales, incumplimiento de términos legales y posibles acciones judiciales contra la entidad. El profesional en Derecho apoya la correcta proyección de respuestas, asegurando el cumplimiento de los términos, la debida motivación jurídica y la protección de los derechos de los usuarios del sistema de salud.

Riesgo contractual y de incumplimiento normativo:

La Dirección Local de Salud adelanta procesos contractuales en diferentes modalidades para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas. La ausencia de un acompañamiento jurídico especializado puede generar deficiencias en la estructuración de los contratos, en la inclusión de cláusulas obligatorias, en la supervisión y en el cierre contractual. La asesoría jurídica contribuye a garantizar la legalidad de los procesos, el adecuado seguimiento a la ejecución contractual y la elaboración de los informes finales con los respectivos soportes.

Riesgo reputacional e institucional:

Las decisiones y actuaciones de la Dirección Local de Salud impactan directamente a la comunidad y a los actores del sistema de salud del municipio. Actuaciones administrativas sin suficiente sustento jurídico o deficiente gestión de conflictos pueden afectar la confianza ciudadana y la imagen institucional. El acompañamiento jurídico fortalece la legitimidad de las decisiones, promueve actuaciones transparentes y reduce el riesgo de conflictos con la comunidad y otras entidades.

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES EN LA OFICINA JURÍDICA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS".	CD-CPS-002-2025	$24.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	8 MESES
2024	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES EN LA OFICINA JURÍDICA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS".	CD-CPS-098-2024	$12.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	5 MESES
2024	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES CONTRACTUALES EN LA OFICINA JURÍDICA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS".	CD-CPS-131-2024	$10.800.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	6 MESES

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de: **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (27.000.000).**

3. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que “los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1123 de 2007 “Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado”, Ley 1474 de 2011.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la realización del objeto contractual de, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR, BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS”.**

Se requiere la contratación de una persona natural que posea la idoneidad académica en términos jurídicos.
El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Alcaldía de Salamina.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA:

El posible contratista deberá acreditar que haya culminado los estudios de Educación Superior en Derecho y deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Salamina - Secretaría General,

el contratista debe contar y acreditar estudios específicos relacionados en el desarrollo de actividades descritas.

De igual manera, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.
6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones

6. ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración municipal resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Administración Municipal no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

Salamina, Caldas junio del 2026.

ISLANDA ARIAS RIVERA
Directora local de Salud

Revisó: Juan Carlos Neira Cardona/Abogado contratista.